



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

**ES COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

SAN LUIS, 10 MAR. 2016

VISTO:

El EXP-USL: 1201/16 mediante el cual la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud eleva informe de la Facultad, respecto al proceso de normalización; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Salud se encuentra en proceso de normalización, según lo establecido en las Ordenanza del Consejo Superior N° 19/12 y 20/12.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza CS N° 20/12, por Resolución CS N° 130/12 se aprobó el cronograma de puesta en marcha de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que se cumplimentó con el cronograma dispuesto y la Decana Normalizadora comunica que la Facultad de Ciencias de la Salud cumple con los requisitos necesarios para dar por finalizada la etapa de normalización, por lo que se encuentra en condiciones de ejercer su propio gobierno interno, tal como lo estipula el Estatuto Universitario, TITULO V- GOBIERNO, CAPITULO II - DE LAS FACULTADES.

Que a tal fin presenta el informe de gestión que describe la misión, visión y valores que proyecta la Facultad de Ciencias de la Salud, como asimismo el proyecto institucional con las políticas impulsadas, metas propuestas y acciones alcanzadas por la Secretaría General y Administrativa y Secretaría Académica, Investigación y Extensión.

Que la Decana Normalizadora informa que la Facultad cuenta con cuatro (4) carreras de grado, una (1) de posgrado y una (1) de pregrado, con tres mil doscientos treinta (3230) alumnos, de los cuales dos mil doscientos treinta y cinco (2235) son alumnos del ciclo lectivo 2015 y novecientos noventa y cinco (995) aspirantes al 2016.

Que la Facultad cuenta con ciento diez (110) docentes distribuidos en cuatro (4) Departamentos, de los cuales setenta y cinco (75) revisten cargos efectivos, veintinueve (29) profesores y cuarenta y seis (46) auxiliares de docencia. Además cuenta con trece (13) proyectos de investigación, seis (6) PROICO y siete (7) PROPIPRO, en los que participan noventa y cuatro (94) docentes investigadores y tres (3) proyectos de extensión con cuarenta y cinco (45) integrantes docentes.

Que el Consejo Superior en su sesión del 8 de marzo de 2016 resolvió: 1) Aprobar el informe obrante en el EXP-USL: 1201/16; 2) autorizar el llamado a elecciones de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados en toda la Facultad de Ciencias de la Salud y 3) dar por cumplido el proceso de normalización de la Facultad de Ciencias de la Salud conforme el cronograma electoral de elecciones generales de autoridades unipersonales y cuerpos colegiados de la Universidad Nacional de San Luis del 2016 que se establezca al efecto, en acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza CS N° 20/12 Artículo 16.

Cpde. Resol. C.S. N° 16

Dr. Félix D. Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

Esp. José Luis Martínez  
Secretario General  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

2016 - "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

Por ello y en uso de sus atribuciones,  
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe de gestión mediante el cual la Decana Normalizadora comunica que la Facultad de Ciencias de la Salud cumple con los requisitos necesarios para dar por finalizada la etapa de normalización.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el llamado a elecciones de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados en toda la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3º.- Dar por cumplido el proceso de normalización de la Facultad de Ciencias de la Salud conforme el cronograma electoral de elecciones generales de autoridades unipersonales y cuerpos colegiados de la Universidad Nacional de San Luis del 2016 que se establezca al efecto, en acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza CS N° 20/12 Artículo 16.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 16

mk

Esp. José Luis Martínez  
Secretario General  
U.N.S.L.

Dr. Félix Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.